

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA (PF0222)

30 de marzo de 2023

D. Javier Collado Cortés, en su calidad de Director General de la Fundación Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE),

RESUELVE

1. Seleccionar las operaciones que a continuación se detallan con el presupuesto que se indica, proponiendo a las entidades solicitantes como beneficiarias del Fondo Social Europeo:

Código	Entidad	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)	Puntuación media
PF012200301	Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa - INCYDE	758.574,00	606.859,20	94,50
PF0122004701	Asociación Arrabal AID	270.287,33	216.229,86	80,50
PF0122000401	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO, RED ARAÑA	150.746,06	120.596,85	77,50
PF0122010001	Fundación Bahía Cádiz	152.250,52	121.800,42	74,00
PF0122002201	Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación	101.103,15	80.882,52	72,50

Los criterios de evaluación utilizados para la Resolución de esta convocatoria son los establecidos en las bases de la convocatoria.

El proyecto aprobado suscribirá un Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), en el que se detallarán las condiciones y, en especial, los requisitos específicos relativos a los resultados que deban obtenerse, el plan financiero, el sistema de justificación de costes y el calendario de ejecución.

Contra la presente Resolución, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 de las Bases de la Convocatoria del 2 de diciembre de 2022, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de la Fundación Incyde, D. Javier Collado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación.

D. Javier Collado
Director General